

## Fiesta de las Letras

Con su ya proverbial regularidad, vuelve el Instituto de Estudios Guixolenses a comparecer en el estrado de nuestro movimiento cultural con la convocatoria de la sexta edición de su Certamen Literario que todos los años conmemora y solemniza en la ciudad la Fiesta del Libro.

La novedad en esta su presente edición radica en el hecho de haber establecido un Premio Extraordinario para la mejor Semblanza Biográfica de Fernando Agulló, con lo que vemos el deseo patente por parte del Instituto de querer colaborar y participar en forma viva y beneficiosa a los actos de homenaje que la ciudad prepara para honrar como es debido la impecable memoria del bautista de la Costa Brava.

Además del signo de las Letras, connatural en todo Certamen, vamos pues este año a celebrar la jornada del Libro bajo la sombra y protección de ese gran Maestro en Gai Saber que fué Fernando Agulló, digno avance preparatorio de los actos y de las fiestas que se nos anuncian para el verano que se avecina.

El veintitrés de abril va a convertirse en preludio de lo que luego serán esas jornadas mayores, no solo por el agradecimiento que el litoral gerundense debe a su ilustre padrino, si que también por hallarnos ya bastante afianzados en la plenitud de esa vida turística que Pol para nosotros profetizó al dar nombre a la Costa Brava.

De verdad celebramos esta bella iniciativa que ha tenido nuestra primera entidad cultural al asociar a la Fiesta de las Letras el nombre y prestigio de un autor por nosotros tan querido.

# Ómnico

San Feliu de Guixols 9 de Febrero de 1956 Núm. 420 Año IX

## VI CERTAMEN LITERARIO del Instituto de Estudios Guixolenses

### Premio extraordinario a una Semblanza Biográfica de Fernando Agulló

Continuando su tradición, el Instituto de Estudios Guixolenses, al objeto de conmemorar dignamente la Fiesta del Libro, convoca su VI Certamen Literario, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

1.º — Podrán concurrir a este certamen todos los autores españoles que lo deseen y que tengan en su poder obras inéditas que puedan ajustarse a cualquiera de los premios que se enumeran.

2.º — Se establecent res Premios Ordinarios y uno Extraordinario, como sigue:

A) — Premio Extraordinario: 1.500'— pesetas, al mejor trabajo presentado bajo el título: «Semblanza Biográfica de Fernando Agulló», Este trabajo versará sobre la vida y la obra del periodista que dió a la Costa Brava el nombre que hoy ostenta con orgullo ante el mundo. Su extensión oscilará entre las 10 y 30 cuartillas dobles, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara.

B) — Premios Ordinarios:

I — **POESIA** — 1000 pesetas al mejor poema lírico de tema, extensión y metro libres, presentado a concurso.

II — **PROSA** — 750 pesetas a la mejor narración o novela corta, de extensión no superior a las veinticinco cuartillas dobles escritas a máquina y a doble espacio por una sola cara.

III — **ENSAYO** — 500 pesetas al mejor ensayo presentado a concurso sobre «Libros y Lecturas» de extensión no mayor a las 10 cuartillas dobles.

3.º Todos estos trabajos podrán venir redactados indistintamente en castellano o catalán, y deberán ser absolutamente inéditos, y venir firmados por los autores.

4.º El Jurado, designado al pie, podrá conceder además los accésits que estime oportuno, los cuales podrán traer consigo una remuneración en metálico o ser honoríficos.

5.º Los trabajos deberán dirigirse a «Secretario del VI Certamen Literario del Instituto de Estudios Guixolenses» Calle Maragall, 11, San Feliu de Guixols, y estar en poder de dicha secretaría antes del día 5 de abril de 1956.

6.º Los concursantes premiados serán informados de la concesión del galardón, y, en lo que respecta a los cuatro especificados en la Base 2.º, tienen que asistir al Café Literario con que se conmemorará la Fiesta del Libro, para recoger su premio, personalmente o por persona delegada expresamente, de lo contrario se entenderá que renuncian al mismo.

7.º La participación en el Certamen significa la plena aceptación de las Bases del mismo y su escrupulosa observancia.

Dado en San Feliu de Guixols, a 29 de Enero de 1956.

**JURADO.**— José Vallverdú, Presidente. Francisco Cállicó. Jaime Lloveras. Margarita Wirsing, Luís Palahí, Secretario.

### El caso insólito, de un Juez que se desahucia a si mismo

La propietaria de una finca arrendada a un Ayuntamiento para instalación en la misma de las oficinas del Juzgado de Primera Instancia de un determinado partido judicial y vivienda del propio juez, formuló ante este mismo demanda de resolución y extinción del contrato de arriendo a fundamento de que necesitaba la casa para vivienda de un hijo suyo que había contraído matrimonio.

El propio juez, afectado personal y familiarmente por el desahucio, dictó sentencia dando lugar al mismo y señalando un breve plazo legal para desalojar el local reclamado por su propietaria. La sentencia fué apelada por el Ayuntamiento demandado ante la Audiencia Territorial, pero ésta la confirmó.

Parece increíble, pero ha ocurrido así. Sin más dilaciones, como tendria que ser siempre la justicia: rápida, inflexible, dando a cada cual lo suyo.

«Solo la grandeza de la justicia puede producir un hecho tan insólito y admirable como el de un juez que se desahucia a si mismo».